

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de ASER AFTERMARKET AUTOMOTIVE, Sociedad Anónima, por acuerdo adoptado en su reunión del día 13 de abril de 2018, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Nuevo Boston, Avda. de Aragón 332, 28022 Madrid, el día 25 de mayo de 2018 a sus 10:00 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria. El Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente:

1. Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
2. Aprobación o censura de la gestión social durante dicho periodo.
3. Ampliación de Capital: Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta el límite de 10.000 € y durante un plazo máximo de dos años desde el acuerdo de la junta, en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General, debiendo realizarse mediante aportaciones dinerarias y en los términos establecidos en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.
4. Renuncia al derecho de suscripción preferente de los socios en las ampliaciones de capital ejecutadas por el Consejo de Administración en aplicación de la delegación de facultades que se propone en el punto anterior del orden del día
5. Nombramiento de nuevo consejero para cubrir la plaza vacante en el seno del consejo de administración, o en su caso, adopción de acuerdo en relación al número de miembros que integran dicho órgano.
6. Retribución de los consejeros. Modificación de estatutos. Se propone dotar de una nueva redacción al artículo 29 de los estatutos sociales en los siguientes términos:

*"29. Remuneración.*

*1. El cargo de Administrador será retribuido. Los Consejeros tendrán derecho a percibir una remuneración por parte de la sociedad, en función de aquellas jornadas o fracciones de jornada que dediquen a llevar a cabo actuaciones y gestiones en nombre y representación de la sociedad, o bien en interés de la misma. A estos efectos, la simple asistencia a los consejos de administración, no devengará ningún derecho en favor de los consejeros.*

*2. El importe de la retribución por jornada y sus fracciones, así como la cuantía máxima de asignación, se aprobará anualmente por la junta general y permanecerá vigente en tanto ésta no acuerde su modificación.*

*3. Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros recibirán de la Sociedad las correspondientes compensaciones por los gastos sufridos en concepto de desplazamiento, alojamiento, manutención cuando dichos gastos tengan su origen en la asistencia a reuniones del Consejo de Administración, o bien cuando sean necesarios para el ejercicio de su cargo de Consejero. A tal efecto los Consejeros deberán presentar a la Sociedad los documentos acreditativos de los gastos sufridos para proceder a su abono."*

7. Ruegos y preguntas.



Aser Aftermarket Automotive, S.A.

**8.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

I. Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo a partir de hoy pueden los Sres. accionistas obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes justificativos, o bien solicitar su envío.

II. Los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad.

En Madrid, a 21 de abril 2017

Presidente del Consejo de Administración